

La Plata, 23 de febrero de 2018

Señor Presidente
Federación Argentina de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas
Dr. José Luis Arnoletto
Su Despacho

Ref.: RG 4188E - Turnos Web Atención a
profesionales desde el 1 de marzo de 2018.

De nuestra consideración:

Hemos recibido inquietudes de matriculados y Delegaciones de nuestra provincia, con referencia a la publicación en la página Web de AFIP del Cronograma de Trámites que requieren solicitud de turnos en el marco de la Resolución General 4188-E AFIP, en el que se incluye expresamente: "Atención a profesionales desde el 1 de marzo de 2018".

En los considerandos de la mencionada Resolución General, entre otros se incluye:

"VISTO el objetivo permanente de esta Administración Federal de optimizar la relación fisco – contribuyente mediante el perfeccionamiento de los servicios que brinda, y..."

"Que a efectos de la consecución de dicho objetivo y con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la atención al ciudadano, se implementó una herramienta de gestión de turnos que permite simplificar la administración de la demanda de atención, llevar un registro de los trámites realizados y obtener información estadística."

"Que en virtud de la satisfactoria experiencia recogida y la práctica probada con buenos resultados en otros organismos públicos de este método de atención, resulta oportuno establecer el uso obligatorio de la referida herramienta para la gestión de determinados trámites o formulación de consultas en las dependencias del Organismo, en días y horarios previamente acordados."

No hay disposición ni publicación que aclare la operatoria a implementar en la atención de profesionales, y en algunos Distritos consultados no tienen información alguna; por el contrario, en otro Distrito han comunicado por mail a los colegas la entrada en vigencia de esta operatoria, pero sin aclaración adicional alguna. Entendemos que la actividad de los profesionales en Ciencias Económicas es un nexo de valorada importancia en la relación Fisco-Contribuyente, y si bien han existido vaivenes en el reconocimiento por la Agencia Federal, la interrelación institucional es sumamente fluida. Preocupa que, tal como expresan los considerandos mencionados "el propósito de lograr una mayor eficiencia en la atención del ciudadano", en la operatoria no se contemplen suficientemente las particularidades y nivel de atención que requiere la profesión: gestión por múltiples contribuyentes, distancias desde la ciudad del estudio del profesional a la cabecera del Distrito, gestiones que requieren urgencia en su tratamiento, etcétera.

Por lo expresado, y antes que comience la vigencia de esta operatoria solicitamos se gestione ante la Administración Federal el tratamiento conjunto de la misma, y en tanto no se establezcan y publiquen con suficiente anticipación las condiciones que mejoren la actividad de nuestros matriculados, y la relación de éstos con los distintos funcionarios o dependencias del Organismo, se suspenda la aplicación de esta operatoria, al menos en forma obligatoria y excluyente como está planteada.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretario General*

*Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente*